

RV: Ref. CDH12.761 Caso Pueblo Garífuna, Comunidad de Punta Piedra, Honduras

Corteidh

lun 20/01/2020 10:18

Por favor tomar nota del adjunto

Gracias,
Equipo OFRANEH

OFRANEH

Organizacion Fraternal Negra Hondureña

Colonia El Naranjal, Avenida Víctor Hugo, calle La Libertad, calle sin salida, penúltima casa a la izquierda, contiguo a oficina "Bosques del Mundo"

La Ceiba, Honduras

teléfono: 504 -3357-3155

email: garifuna@ofraneh.org / ofraneh@yahoo.com

[<http://www.ofraneh.org>%3cvbr%3e<http://www.ofraneh.wordpress.com>]

<http://www.ofraneh.org>

<http://www.ofraneh.wordpress.com>

Twitter: @ofraneh



ORGANIZACION FRATERNAL NEGRA HONDUREÑA OFRANEH

Colonia El Naranjal, Avenida Víctor Hugo, calle La Libertad, calle sin salida,, penúltima casa de la izquierda, contiguo a oficina "Bosques del Mundo" , casa 220 a
La Ceiba, Atlántida, Honduras
Teléfono: 3357-3155 | apartado postal # 341

email: garifuna@ofraneh.org y ofraneh@yahoo.com

17 de Enero del 2020

OBSERVACIONES A INFORME DEL ESTADO DE HONDURAS SOBRE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

Ref. CDH-12.761

Caso Pueblo Garífuna, Comunidad de Punta Piedra, Honduras

**Señor Pablo Saavedra Alessandri
Secretario General
Corte Interamericana de Derechos Humanos**

Por este medio y de forma muy atenta, estamos presentando nuestras observaciones al escrito de fecha 15 de octubre de 2019 presentado por el Estado de Honduras, acerca de la solicitud de información sobre los avances en el cumplimiento de la sentencia en el caso de referencia. Al respecto lo siguiente:

UNICO: Esta representación observa con gran preocupación que el Estado continúa incumpliendo de forma grave los puntos resolutive de la sentencia de referencia pero además sus obligaciones internacionales de buena fe y de pacta sunt servanda. El informe del Estado evidencia la negligencia estatal pues no se han realizado las acciones mínimas esperables que muestren la voluntad estatal para el cumplimiento de lo ordenado.

y por otro lado el Estado está a las puertas de aprobar una ley de consulta que paradójicamente no fue consultada con los pueblos indígenas y que por su contenido amenaza con la desaparición cultural y territorial de los pueblos indígenas en Honduras.

Por lo expuesto, esta representación considera que el Estado de Honduras continua incumpliendo de forma el contenido de la sentencia de referencia y sus obligaciones de buena fe y de pacta sunt servanda.

 

Miriam Miranda Chamorro
Representante